

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *23* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de doscientos ochenta mil (280.000) formularios continuos con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs.9.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUATRO MIL NOVECIENTOS (A 4.900.-), a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JUAN ESCOBEDO
SECRETARIO GENERAL DE LA NACIÓN
BUENOS AIRES, JUNIO 23 DE 1987